DECRETO Nº

963

TEMUCO,

2 4 MAY 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que

aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NICOLAS ARIAS VEGA

Rut:

<u>Funciones Específicas:</u> Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2021, en el CESFAM PEDRO DE VALDIVIA de lunes a viernes, lo que contempla:

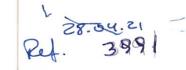
Gestión Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones técnicos y adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas.
- Registrar en planilla excel los datos de las intervenciones realizadas.
- Dejar registro de las intervenciones grupales realizadas (evidencias).
- Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan.
- Según cómo evolucionen las condiciones sanitarias por contingencia COVID-19, profesional podrá ir en apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud.

Ejecución Técnica

- Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos.
 Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo.
- Realizar 2 controles de evaluación de condición física a usuarios intervenidos.
- Realizar un mínimo de primeras evaluaciones de condición física a 32 usuarios de 6 meses a 19 años al 31 de agosto.
- Realizar 5 Círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.
- Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa.
- La cancelación de su servicio se realizará por hora.

Monto Total	\$1.650.528		•
Período desde	15.04.2021	Hasta	31.08.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	PROGRAMA ELIGE VIDA SANA -Obesidad CESFAM Pedro De Valdivia	



2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$1.650.528.-** (un millón seiscientos cincuenta mil quinientos veintiocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EVE/MSR/MMM/MRA/FACYSPE

off. de Partes Municipal Soepartamento de Salud - Interesado JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA A L C A L D E

u